

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTICIA IMPORTANTE
 Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.
 (Real orden de 5 de Abril de 1883.)
 Se publica todos los días, excepto los domingos.
 OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
 TELEFONO 2.331
 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.
 Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES
 Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
 Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »
 Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
 signantes, continúan sin novedad en su im-
 portante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás
 personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Negociado 6.º—Ensanche.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público, por término de quince días, en el Negociado 6.º de esta Secretaría, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, un presupuesto extraordinario al vigente del Ensanche, ampliando en la suma de 650.000 pesetas el crédito consignado para atender al pago de las obras del saneamiento del subsuelo de esta Capital en lo que a su zona de Ensanche se refiere.

Madrid, 30 de Junio de 1917.
 El Secretario,
 Francisco Ruano.
 (Núm. 2.775.)

Tesorería de Hacienda
 DE LA
 PROVINCIA DE MADRID

IMPUESTO DE DERECHOS REALES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURIA

Año de 1917

Mes de Julio

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Administración provincial.....	45.000,00	»	»	45.000,00
2.º	Servicios generales.....	15.000,00	»	»	15.000,00
3.º	Obras obligatorias.....	155.000,00	»	»	155.000,00
4.º	Cargas.....	200.000,00	»	»	200.000,00
5.º	Instrucción pública.....	15.000,00	»	»	15.000,00
6.º	Beneficencia.....	400.000,00	»	»	400.000,00
7.º	Corrección pública.....	8.000,00	»	»	8.000,00
8.º	Imprevistos.....	»	»	2.000,00	2.000,00
9.º	Nuevos establecimientos.....	3.000,00	»	»	3.000,00
10.	Carreteras.....	50.000,00	»	»	50.000,00
11.	Obras diversas.....	26.500,00	»	»	26.500,00
12.	Otros gastos.....	2.000,00	»	»	2.000,00
13.	Resultas.....	150.000,00	»	»	150.000,00
TOTAL.....		1.069.500,00	»	2.000,00	1.071.500,00

Madrid, 12 de Junio de 1917.

A la Comisión de Hacienda.
 El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Contador,
Eugenio Rianza.

Sesión de 16 de Junio de 1917.—La Diputación provincial, previa declaración de urgencia, conforme.
 (Núm. 2.623.)

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de Julio de 1917.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Zona primera.

Doña Juana Pon e hijo, María Cabello, Luz y José Alvarez, Carmen Lobo, Hilarión Monforte.

Zona segunda.

La Hermandad de la Misericordia de la Concepción, Rafael Serrano, Hijas de María, San Vicente de Paul, Antonio Patón.

Zona tercera.

Juan M. Chaves, Cipriano Móstoles, Serafín Acen.

Zona cuarta.

González y Hermanos, Dolores Salas, Fídel García.

Zona quinta.

Carlos García, Gabriel López, Enrique Iturriaga.

Ayuntamientos

RASCAFRIA

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de esta Villa y de su anejo Oteruelo del Valle, dotada con el sueldo anual de mil doscientas setenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de veintiséis familias pobres, pudiendo reunir con dicha cantidad y la que resulte de las iguales de los demás vecinos de ambos pueblos la suma de unas tres mil quinientas pesetas anuales.

Los aspirantes a dicha plaza pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, a contar desde esta fecha.

Rascafria, 13 de Junio de 1917.

El Alcalde,
José García Pérez.

(Núm. 2.725.) (O.—73.)

TORRELAGUNA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de dicha Villa durante el mes de Febrero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado eléctrico particular de esta Villa.

Ordinaria del día 2.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Ordinaria del día 4.

Se aprobaron las actas de la sesión ordinaria del 26 de Enero y la de la extraordinaria del día 1.º de Febrero.

Se acordó que la subasta del alumbrado eléctrico particular de esta Villa se celebre el día 11 de Marzo próximo, de once y media a doce de su mañana, previo anuncio al público y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Se aprobaron los dos extractos de sesiones del mes de Enero último.

Se acordó que el tipo regulador del jer-

nal de un bracero en esta localidad es el de una peseta y cincuenta céntimos, a los efectos de la Real orden de 20 de Enero de 1916.

Se acordó facilitar al Maestro Don Juan Jasen 25 plantones de árboles para el patio de su Escuela.

Por el Concejal Don Vicente Barahona se manifestó: Que de rumor público se decía en esta localidad que Don Eduardo Oñoro había pronunciado en el establecimiento público de Hipólito Hernanz palabras en desdoro de esta Corporación municipal relacionadas con el alumbrado eléctrico de esta Villa, y con el fin de averiguar lo que hubiese de cierto acerca de este particular, solicitaba del señor Presidente concurrieran a esta sesión Don Eduardo Oñoro y el encargado de dicho alumbrado Don Benito Sanz.

El señor Presidente, accediendo a lo solicitado por el Concejal Don Vicente Barahona, dió las órdenes oportunas para que se presentaran en este acto los dos referidos sujetos, y presentes en el mismo, el señor Presidente interrogó convenientemente al Sr. Oñoro acerca de las manifestaciones hechas por el Concejal Don Vicente Barahona, contestando el Sr. Oñoro que no había pronunciado palabra alguna ofensiva para esta Corporación municipal.

El mismo señor Presidente interrogó también al Don Benito Sanz para que manifestase quién le dió la orden para inspeccionar el alumbrado eléctrico de los abonados, y dónde denunció al Concejal Don Victoriano Prieto y ante quién hizo la denuncia, contestando el señor Sanz que tal orden se la dió el Ayuntamiento, y que no denunció a Victoriano Prieto.

Interrogado también el Don Benito Sanz para que manifestase si por el señor Presidente o algún Concejal se le dió orden para que no hiciera la inspección del alumbrado a algunas de las personas abonadas, contestó que la orden que tiene del Ayuntamiento es para hacer la inspección a todos los abonados sin excepción alguna.

Y no teniendo el Ayuntamiento que hacer más preguntas a los comparecientes se retiraron de la sesión, y en su vista se acordó se gire una visita de inspección a la casa de los señores Martínez Ruiz Hermanos y sus dependencias en esta Villa para comprobar si consumen más fluido que las 400 bujías concedidas.

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de reparar la torre y tejado de la Iglesia parroquial de esta Villa por el mal estado en que se encuentran, y constanding a esta Corporación municipal que la fábrica de referida Iglesia tiene en fondos más de ocho mil pesetas procedentes de la Fundación Montalbán, que han de destinarse para tales reparaciones según el testamento del fundador, se acordó se dirija atento oficio al Ilustrísimo señor Obispo de Madrid en solicitud de que se digne disponer lo conveniente para que a la mayor brevedad se proceda a hacer en mencionada iglesia las reparaciones expresadas, y con ello se obtendrían dos beneficios inmensos: uno, la conservación de tan hermoso templo, y otro, facilitar trabajo a la clase obrera, que tanto lo necesita, para remediar su triste situación.

Ordinaria del día 9.

No se celebró, por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó se interese del señor Vicepre-

sidente de la Excelentísima Diputación provincial de Madrid, D. Arturo Soría, gestione en la Jefatura de Obras públicas para que el estudio de la carretera de Uceda a Torrelaguna se haga por dentro de esta población para que la carretera pase por la calle de Montalbán.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Gerente de Sociedad Martínez Ruiz Hermanos, relacionado con el suministro de fluido eléctrico por dicha Sociedad.

N. habiendo satisfecho al Ayuntamiento la nota presentada por el encargado del alumbrado de la inspección verificada en la casa de los señores Martínez Ruiz Hermanos y de sus dependencias, del consumo de fluido de éstas, se acordó se la devuelva para que la presente más explicativa.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Gobernación las cuentas de recetas a la Beneficencia del mes de Enero último, presentadas por los dos Farmacéuticos de esta Villa.

Se acordó abonar a Pascual Moreno cincuenta pesetas por el servicio de vigilancia de la línea de conducción eléctrica, correspondiente a los meses de Septiembre a Enero últimos, y veintinueve pesetas y ochenta y cinco céntimos a Don Silverio Villa, por jornales y materiales para la reparación del tejado del Matadero.

Dada cuenta de una instancia de Mariano Martín Nieto y otros vecinos de esta Villa en solicitud de la reparación de las calles de la Magdalena, Alfonso Jiménez de Cisneros y el puente llamado del Matadero, por hallarse en mal estado, se acordó que mencionada instancia pasara a informe de la Comisión de Fomento.

Se acordó incluir en la lista de pobres a la Beneficencia a Dominga López en sustitución de Inés Alcala, que se ha ausentado de esta población.

Se acordó se autorice a todo vecino para extraer piedra menuda del ex convento de San Francisco para la reparación de vías públicas de este término a cargo del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 16.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó los aprovechamientos forestales de la dehesa Valgallego para el próximo año forestal.

De conformidad a lo informado por la Comisión de Fomento se acordó se proceda a la reparación de las barandillas del puente de Matadero.

En vista del informe emitido por los peritos acerca del reconocimiento practicado en la torre de la Iglesia parroquial de esta Villa se acordó se dé conocimiento de dicho informe al Ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá para que se digne disponer lo procedente para que tenga lugar la reparación de mencionada torre y evitar cualquier desgracia que pudiera ocurrir, extrañando a esta Corporación municipal no se haya dignado dicha Superior Autoridad contestar al oficio que le dirigió esta Alcaldía el día 5 de Febrero, relacionado con este mismo asunto.

Se acordó el abono de 43 pesetas y cinco céntimos por el impuesto de Entidades jurídicas del corriente año.

Se acordó se inserte en el BOLETÍN OFICIAL el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado eléctrico particular de esta Villa.

Se hizo presentación de una nueva nota del encargado del alumbrado relacionada con la inspección del fluido de la casa de los Sres. Martínez Ruiz Hermanos y sus

dependencias, y se acordó hacer constar haber visto con satisfacción que el consumo de fluido de la casa y dependencias citadas no llega al que consta en el contrato que tienen con este Ayuntamiento, cuyo acuerdo se comunique a los Sres. Martínez Ruiz Hermanos para su conocimiento y satisfacción.

Ordinaria del día 23.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Ordinaria del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que antes del día ocho de Marzo se publique la lista definitiva de compromisarios para la elección de Senadores.

Quedó enterado el Ayuntamiento del descubierto que tiene con la Hacienda por Consumos del año último.

Se nombró al Médico titular D. Juan Bautista Herrero para los reconocimientos de quintas, y tallador al Sargento de Ejército D. Juan Jasén.

Se acordó que la Comisión de Fomento, bajo su dirección, proceda a la plantación de árboles en los paseos públicos de esta Villa.

Se acordó se proceda a la reparación de los tejados de la Casa Consistorial.

Se acordó socorrer con 15 pesetas mensuales, por espacio de cuatro meses, a Pedro Arias para la lactancia de un niño gemelo habido en su matrimonio.

Se acordó que el encargado del alumbrado proceda a hacer las reparaciones de la línea y red, dando cuenta semanalmente al Ayuntamiento de las obras que ejecute y de las que sea necesario hacer, avistándose con el Primer Teniente de Alcalde para que le indique las alteraciones o innovaciones que haya que hacer en la red, y de cuyos trabajos dará parte semanal al señor Alcalde.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a Eustaquia Martín en sustitución de Eusebia García, que ha fallecido.

Torrelaguna, 1.º de Marzo de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Constantino Vera.

El Secretario,
Santiago Sanz.

El extracto precedente ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Torrelaguna, 2 de Marzo de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Constantino Vera.

El Secretario,
Santiago Sanz.

(Núm. 1.105.)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Febrero, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de su ley Orgánica, y caso 5.º del art. 40 del Reglamento de Secretarios.

Día 4.

No pudo celebrarse la sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos, según lo prevenido en el art. 104 de la ley Municipal.

Día 6.

Segunda convocatoria.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fijar definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1916.

Aprobar la cuenta de los ingresos por degüello de reses en el Matadero público durante el próximo pasado mes de Enero, importante 482 pesetas 30 céntimos.

La de recaudación por el impuesto de consumos, importante 3.859 pesetas 20 céntimos.

La de ídem del telégrafo municipal, 40 pesetas.

Abrobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Enero.

Solicitar del Excelentísimo señor Gobernador excepción de nueva subasta para el arriendo de las medidas de líquidos.

Que los haberes que debía percibir el finado Médico titular, Sr. Cervera, se abonen al de igual clase Sr. Pato, que durante el mes de Enero ha prestado los servicios que hubieran correspondido a aquél.

Que se proceda al arreglo de escalera y pisos de la Casa Ayuntamiento.

Remitir al señor Ingeniero de Montes la propuesta de aprovechamientos que durante el año forestal de 1916-1917, que propone llevar a cabo este Ayuntamiento en el monte El Pinar, de su término.

Fijar en dos pesetas el tipo regulador del jornal de un bracero, a los efectos de lo prevenido en el caso segundo de los artículos 97 de la ley de Reclutamiento y 91 de su Reglamento.

Que pase al señor Presidente de la Sociedad de Cosecheros una carta que dirige al Ayuntamiento la Junta gestora del proyecto del Sr. Carbonell del ferrocarril directo de Madrid Valencia.

Día 11.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura del informe emitido por la Comisión del Ayuntamiento, referente a las responsabilidades que deberán exigirse a D. Jenaro González Morillo por incumplimiento de contrato, como rematante que fué del servicio del alumbrado público de esta Villa, conformándose el Ayuntamiento con dicho informe, y acordándose se comuniquen al interesado, concediéndole para que las haga efectivas el plazo de veinte días.

Se designó a los niños menores de diez años Guillermo Freire y Luis Casero para extraer de los bombos los nombres y números de los mozos del actual reemplazo.

Para tallarlos, al Sargento licenciado Don Clemente Freire.

Para llevar la lista que determina el artículo 71 de la Ley, al Concejal Don Arturo García.

Para reconocerlos, a los Médicos titulares Don Diego D. Pato y Don José C. Reynier.

Que este último empiece desde el día de mañana a ejercer sus funciones de titular interino, interin se provea la vacante en definitiva, debiendo percibir la parte alícuota de sueldo que le corresponda.

Que se subaste el día 25 del corriente, destinando su producto a fines benéficos, una escopeta donada al Ayuntamiento por D. Arturo de la Plaza.

Día 18.

No hubo sesión por hallarse el Ayuntamiento ocupado en el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Día 25.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se abonen al Médico titular Don Diego D. Pato los haberes cor respon-

dientes desde el día 1.º al 11 del corriente.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes:

La del Maestro carpintero Federico Alonso, importante cinco pesetas 50 céntimos, por colocación de cristales en las Escuelas públicas.

La del albañil Canuto Alonso, por obras y material empleado en las ejecutadas en el Matadero público, importante 44 pesetas 70 céntimos.

Otra del mismo, que asciende a 88 pesetas 15 céntimos, por material y jornales para el arreglo de pisos y escalera de la casa Ayuntamiento.

La de Manuel Corcobado, importante siete pesetas, por una obrada de carro para llevar materiales a dicho Matadero.

La del Alcalde Presidente, por su viaje a Madrid, para asuntos del servicio, el 14 del actual, importante 15 pesetas.

La del Oficial de Secretaría Tiburcio Garrido, por su viaje a Getafe los días 9 y 10 del actual, para la concentración de reclutas, importante 23 pesetas 50 céntimos.

Se acuerda se coloquen tres focos eléctricos en el expresado Matadero.

JUNTA MUNICIPAL

Día 6.

Se constituyó la Junta municipal que ha de actuar durante el año actual.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 13 del corriente, de que yo el Secretario certifico.

Colmenar de Oreja, 14 de Marzo de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.

El Secretario,
Angel J. y Seva.

(Núm. 1.245.)

TORRELAGUNA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 2.

Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobaron los dos extractos de sesiones del mes de Febrero último.

Se acordó adherirse a la instancia que formulan los pueblos de Berzosa y otros, relativa a la construcción de un camino vecinal.

Se acordó suspender la subasta del alumbrado eléctrico por el período electoral, y que se celebre el día 18 de Marzo.

Se acordó se adquieran dos medidas para áridos.

Extraordinaria del día 7.

Se acordó admitir a D. Benito Sanz la dimisión que ha presentado de encargado del alumbrado eléctrico de esta Villa, rogándole continúe en el cargo hasta que se celebre la subasta de referido alumbrado.

Ordinaria del día 9.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Gobernación las cuentas de recetas a la Beneficencia del mes de Febrero último.

Se acordó la reparación del muro del puente de la calle de Ortiz Lucio.

Se acordó la formación de la relación de casas habitables.

Ordinaria del día 16.

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó abonar a Mariana Calleja quince pesetas por suministro de paja para ganado del Ejército, diez pesetas a Pedro Montero por conducción de árboles, siete pesetas y cincuenta céntimos a Fulgencio García por porte de encargos a Madrid y seis pesetas a Pedro Lafuente por conducción de efectos del Ejército.

Se acordó se dé cumplimiento a la circular del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, su fecha 6 de Marzo.

Se acordó se una al expediente de su razón el oficio del Ilustrísimo señor Obispo de Madrid Alcalá, su fecha 15 de Marzo.

Conceder a los Hermanos Maristas al fluido eléctrico que solicitan cobrando por él una peseta.

Se designó al Concejal D. Victoriano Prieto para que asista a la subasta del alumbrado eléctrico, y que el Secretario levante el acta de la subasta por ausencia del Notario.

Ordinaria del día 23.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Ordinaria del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de esta Villa del año 1916.

No habiéndose celebrado la primera subasta del alumbrado eléctrico, por falta de licitadores, se acordó se celebre una segunda el día 29 de Abril próximo.

Se nombró a Don Felino Monge comisionado por este Ayuntamiento para la revisión de excepciones ante la Comisión mixta.

Se acordó se invite al Ayuntamiento a la fiesta del Colegio de los Hermanos Maristas.

Ordinaria del día 30.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se fijaron y aprobaron las cuentas municipales de esta Villa del año 1916.

Se acordó el abono a los empleados municipales de sus haberes del primer trimestre del corriente año.

Se acordó abonar al Médico titular el importe de reconocimiento de quintos.

Se nombró a Ramón García Guarda de la línea de conducción de energía eléctrica.

Torrelaguna, 7 de Abril de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Constantino Vera.

El Secretario,
Santiago Sanz.

El extracto precedente ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Torrelaguna, 8 de Abril de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Constantino Vera.

El Secretario,
Santiago Sanz.

(Núm. 1.583.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en el procedimiento judicial sumario establecido en el art. 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de Don Cecilio Gómez y Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de Don Angel de Miguel Muñoz como albacea de Doña Atanasia Siguenza de la Torre, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de Agosto próximo, a las once de su mañana, la siguiente:

Una casa situada en esta Corte, en la calle de la Ballesta, número 5 moderno, 8 antiguo, de la manzana 369 y primer cuartel del perímetro de Madrid.

Comprende una superficie en su área plana horizontal de 3.128 pies y un octavo de otro cuadrados, equivalentes a 242 metros 938 milímetros cuadrados. Consta de sótanos, piso entresuelo, principal, segundo y guardillas, distribuido cada uno en la forma siguiente: el bajo o entresuelo con el principal y segundo, en una sola habitación cada uno; el piso de las guardillas en cuatro habitaciones, con más otras varias piezas agregadas a los pisos principal y segundo; y sale a subasta por el precio de 70.000 pesetas que se le asignó en la escritura base del procedimiento.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 70.000 pesetas.

Madrid, 28 de Junio de 1917.

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,
Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(A.—338.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO

Don Luis Feito y Castro, Juez municipal de Carabanchel Bajo.

Mago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de Don Santos Sastre Herranz contra Don Angel Sastre Herranz, sobre pago de trescientas pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la

rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, en virtud de no haber habido licitadores en la primera, la siguiente

Finca.

Una casa de planta baja, sita en este término municipal y su calle de la Laguna, sin número de policía urbana, compuesta de ocho habitaciones, patio y pozo de aguas limpias, construida de ladrillo recocado y pastoso, con tejado a dos aguas de teja árabe, cielos rasos de cañizo y tirantillas de madera, ocupando una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados; y linda: por frente, con la calle de la Laguna; por derecha e izquierda, con tierras de Don Francisco Pains y Don Joaquín Armengot, y por la espalda, con la calle de las Tintas.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la Casa-Ayuntamiento, se ha señalado el día primero de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana; previéndose:

Primero.—Que la finca está valorada en cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, cuyo tipo ha de servir de base para la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas interiores a las dos terceras partes de la misma cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, con la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que sobre la finca grava una hipoteca de cinco mil pesetas a favor del actor, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; y

Sexto.—Que dentro del solar que ocupa la finca existen edificaciones que no son de la propiedad del demandado Don Angel Sastre, y que por tanto, ni están embargadas ni se reseñan, excluyéndose de la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Carabanchel Bajo a treinta de Junio de mil novecientos diez y siete.

Luis F. Castro.

P. S. M.,
José Hervás,
Secretario suplente.
(A.—339.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 860

de orden del año 1917, por lesiones, contra Josefa de la Fuente García, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Samuel López y Don Gaspar González; el cual se halla en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.527.) (B.—1.827.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 681 de orden del año 1917, por lesiones, contra Santa Serna Sanz, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Samuel López y Don Gaspar González, el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.536.) (B.—1.836.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 851 de orden del año 1917, por lesiones, contra Marcelo Altamira Magañón, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Samuel López y Don Gaspar González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.535.) (B.—1.835.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 596 de orden del año 1917, por lesiones, contra Jesús Jara Pérez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gaspar González y Don Samuel López; el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.534.) (B.—1.834.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 861 de orden del año 1917, por lesiones, contra José Martínez Vila, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gaspar González y Don Samuel López; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.533.) (B.—1.833.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 68 de orden del año 1917, por lesiones, contra Antonio López de la Fuente y Guadencio Ruiz Meco, se ha acordado se cite a los mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Samuel López y Don Gaspar González; el cual se halla sito en la calle

de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 11 de Junio de 1917.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.567.) (B.—1.842.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 841 de orden del año 1917, por lesiones, contra María del Carmen Decou, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Samuel López y Don Gaspar González; el cual se halla en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.528.) (B.—1.828.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eulalia González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.339 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.596.) (B.—1.857.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pilar Romero Fernández y María Aznar Veguillas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 406 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.603.) (B.—1.864.)